

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 14 de febrero de 2024.

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 202400662, de fecha 10 de Enero de 2024, organizado por el Sr. ALVARO MIGUEL CASTILLO JARA identificado con DNI N° 22968983; quien solicita **SUBDIVISIÓN DE LOTE**, referido al inmueble ubicado en la carretera Tingo María - Huánuco, Mz. C, lote N° 1-A, Sector Lotización Los Tingales, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; la misma que es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; así mismo, el inciso 6) del artículo 195° del mismo documento normativo, indica que las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros conforme a Ley;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, tiene como objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, **subdivisión de lotes**, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; (...); la misma que, en los Artículos 29 y 30, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la tramitación de la independización o parcelación de predios rústicos; en concordancia a lo indicado en los Artículos del 5 al 9, de la Norma GH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de acuerdo con la partida registral adjuntada al presente expediente, del propietario ALVARO MIGUEL CASTILLO JARA identificado con DNI N° 22968983, del inmueble ubicado en en la carretera Tingo María - Huánuco, Mz. C, lote N° 1-A, Sector Lotización Los Tingales, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco e inscrito en SUNARP mediante partida electrónica N° 11017721 del registro de predios de Tingo María, donde se encuentra inscrito el predio y donde obran los demás pormenores. Asimismo, conforme a la partida registral de inscripción y documentación presentada, las características perimétricas del predio matriz son los siguientes:

AREA Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO MATRIZ

LINDEROS MEDIDAS PERIMETRICAS Y AREAS

Por el Frente : Colinda con la Carretera Tingo María - Huánuco, con 19.11 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el Sub Lote 1-B, con 27.54 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con los herederos Salome Cortez Acosta, con 23.00 m.
 Por el fondo : Colinda con la calle 10, con 17.50 m.

AREA : 455.44m2.
 PERIMETRO : 87.15 m.

Nota: El área inscrita en Registros Públicos con el área de 464.65 m2, por lo que el administrado se acoge a la Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC Tolerancias Catastrales Registrales del 28/08/2008, Ítem 7 (disposiciones) Rangos de Tolerancia Catastrales Registrales, naturaleza urbana, entre 200 m2 y 1,000.00 m2 se acepta el 2.00 % de error, en este caso tenemos 9.21 m2 que corresponde al 1.982137%.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2024-MPLP/GIYAT**

CUADRO DE CONSTRUCCION / DATUM UTM WGS 84-18S					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	23.00	102°33'13"	390876.7828	8969241.6737
P2	P2 - P3	17.50	91°11'16"	390854.1342	8969237.6683
P3	P3 - P4	27.50	91°13'11"	390850.7301	8969254.8341
P4	P4 - P1	19.11	75°2'20"	390877.6246	8969260.7651

Que, mediante Informe N° 0088-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha (07/02/2024) del Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano, declara PROCEDENTE la solicitud de **SUBDIVISION DE LOTE URBANO** un predio urbano ubicado en la carretera Tingo María - Huánuco, Mz. C, lote N° 1-A, Sector Lotización Los Tingales, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco e-inscrito en SUNARP mediante partida electrónica N° 11017721, a favor del Sr. **ALVARO MIGUEL CASTILLO JARA** identificado con DNI N° **22968983**.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Estando al Informe N° 0088-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM (07/02/2024), Ordenanza Municipal 016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO**, del inmueble ubicado en la carretera Tingo María - Huánuco, Mz. C, lote N° 1-A, Sector Lotización Los Tingales, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco a favor del Sr. **ALVARO MIGUEL CASTILLO JARA** identificado con DNI N° **22968983**, conforme a la descripción siguiente:

SUBLOTE 1-A1:

Por el Frente

Por la derecha entrando

Por la izquierda entrando

Por el fondo

- : Colinda con la carretera Tingo María - Huánuco, con 19.11 m.
- : Colinda una línea quebrada de tres tramos, el primero partiendo del frente colinda con el sub lote 1-B y mide 12.54 m, el segundo tramo girando hacia la izquierda colinda con el sub lote 1-A2 y mide 8.00 m, y, el tercer tramo girando hacia la derecha colinda con el sub lote 1-A2 y mide 15.00 m, haciendo un total de 35.54 m.
- : Colinda con los herederos Salome Cortez Acosta, con 23.00 m.
- : Colinda con la calle 10, con 9.50 m.

AREA : 335.46 m2

PERIMETRO : 87.15 m.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2024-MPLP/GIYAT**

CUADRO DE CONSTRUCCION / DATUM UTM WGS 84-18S

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	23.00	102°33'13"	390876.7828	8969241.6737
P2	P2 - P5	9.50	91°11'16"	390854.1342	8969237.6683
P5	P5 - P6	15.00	91°13'11"	390852.2863	8969246.9869
P6	P6 - P7	8.00	268°46'49"	390866.9343	8969250.2172
P7	P7 - P4	12.54	91°13'11"	390865.3782	8969258.0644
P4	P4 - P1	19.11	75°2'20"	390877.6246	8969260.7651

SUBLOTE 1-A2:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 10, con 8.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 1-A1, con 15.00 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 1-B, con 15.00 m.
Por el fondo	:	Colinda con el sub lote 1-A1, con 8.00 m.
AREA	:	119.97 m²
PERIMETRO	:	46.00 m.



CUADRO DE CONSTRUCCION / DATUM UTM WGS 84-18S

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P6	P6 - P5	15.00	91°13'11"	390866.9343	8969250.2172
P5	P5 - P3	8.00	88°46'49"	390852.2863	8969246.9869
P3	P3 - P7	15.00	91°13'11"	390850.7301	8969254.8341
P7	P7 - P6	8.00	88°46'49"	390865.3782	8969258.0644

CUADRO DE RESUMEN DE AREAS:

SUBLOTE	AREA
1-A1	335.46
1-A2	119.97
TOTAL	455.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de la **SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** del inmueble ubicado en en la carretera Tingo María - Huánuco, Mz. C, lote N° 1-A, Sector Lotización Los Tingales, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco e inscrito en la partida electrónica N° 11017721.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado, Sr. ALVARO MIGUEL CASTILLO JARA identificado con DNI N° 22968983, a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Civil Ketsel Macario Malpartida Pino
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ASESORAMIENTO TERRITORIAL